

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Subdirección de Recurso
Hídrico y del Suelo

Bogotá D.C., Colombia.
Octubre de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ

Presentación Proceso de Establecimiento de la Meta Global y Metas Individuales y/o Grupales de Carga Contaminante Quinquenio 2021-2025 – Plan Quinquenal

Reinaldo Gévez Gutiérrez

Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo

Tenemos un problema....

Afectaciones a la calidad del recurso hídrico superficial se debe principalmente a:



RFU-T1-0310



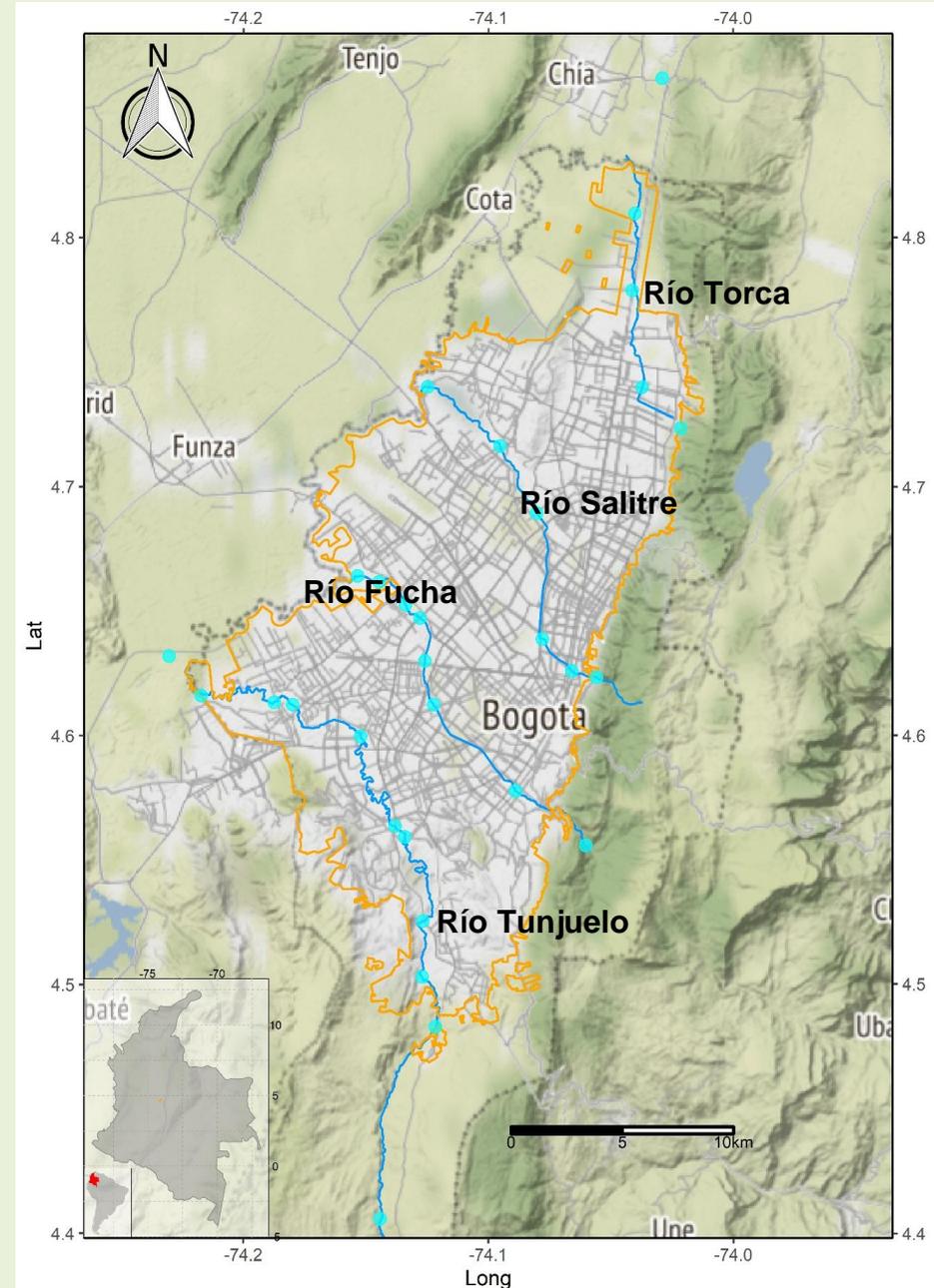
RFU-T2-0050



RFU-T3-0360



RFU-T4-0030



Y cómo eliminar o reducir la carga contaminante?

Carga contaminante: cantidad de masa que pasa por un lugar en un determinado tiempo

Metas de reducción

Meta global

Carga total de contaminante a ser vertida al final del quinquenio, expresada en términos de **kilogramos/año** = Es la **suma de las metas individuales** quinquenales y/o grupales

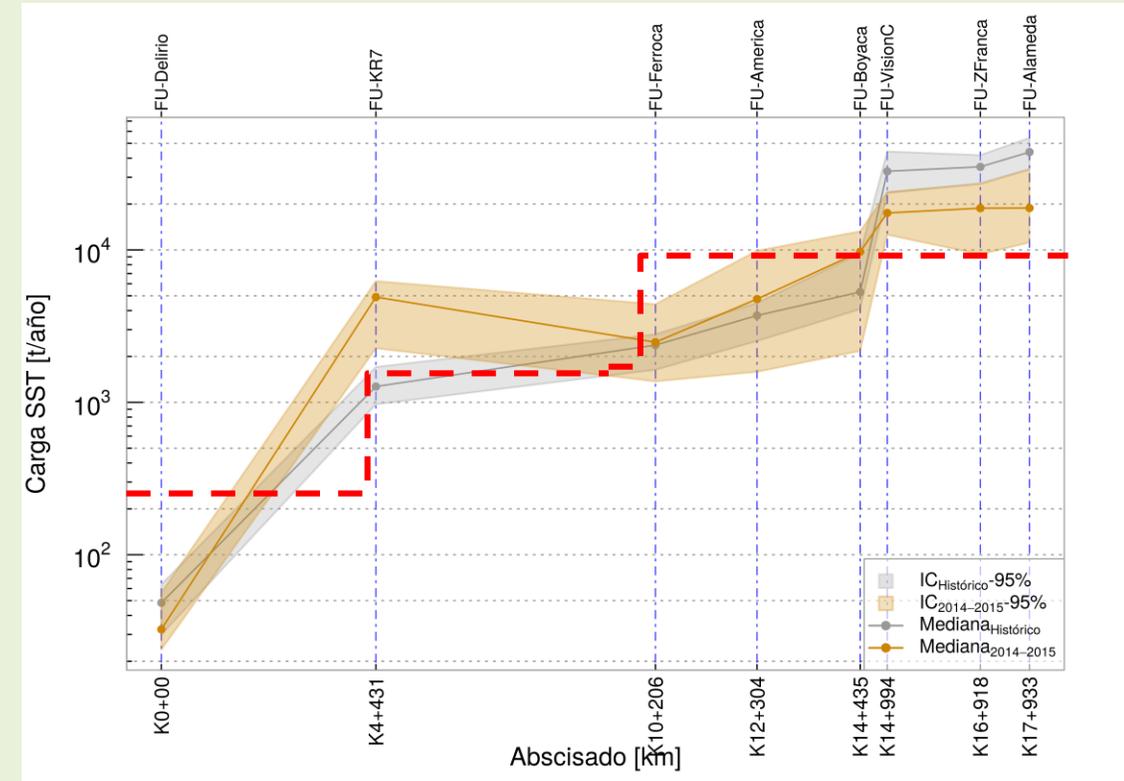
Meta individual

Para cumplir la meta global la autoridad debe establecer una meta individual de carga contaminante para **cada usuario** sujeto al pago de la **tasa retributiva**

Establecimiento de las metas

Meta global

1. Sustancias: Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendedos Totales (SST).
2. Carga vertida esperada al final del Quinquenio (año 5), para dar cumplimiento a los objetivos de calidad.
3. La **Carga Meta** se establece a cada uno de los tramos de los ríos.
4. La meta se evalúa **a partir del año 1**, de acuerdo con la relación entre la Carga Vertida y la Carga Meta. Con la finalidad de establecer el FR en cada tramo.



Establecimiento de las metas

Meta individual

1. Sustancias: Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales.
2. Carga máxima a verter anualmente por cada usuario, durante el quinquenio.
3. La **meta individual** de carga contaminante se asigna a cada **usuario que vierte a un cuerpo de agua superficial**
4. La meta individual **se evalúa a partir del año 1**, comparando la carga vertida y la máxima a verter, en el periodo de análisis.

Usuarios **no** prestadores del servicio de alcantarillado



Establecimiento de las metas

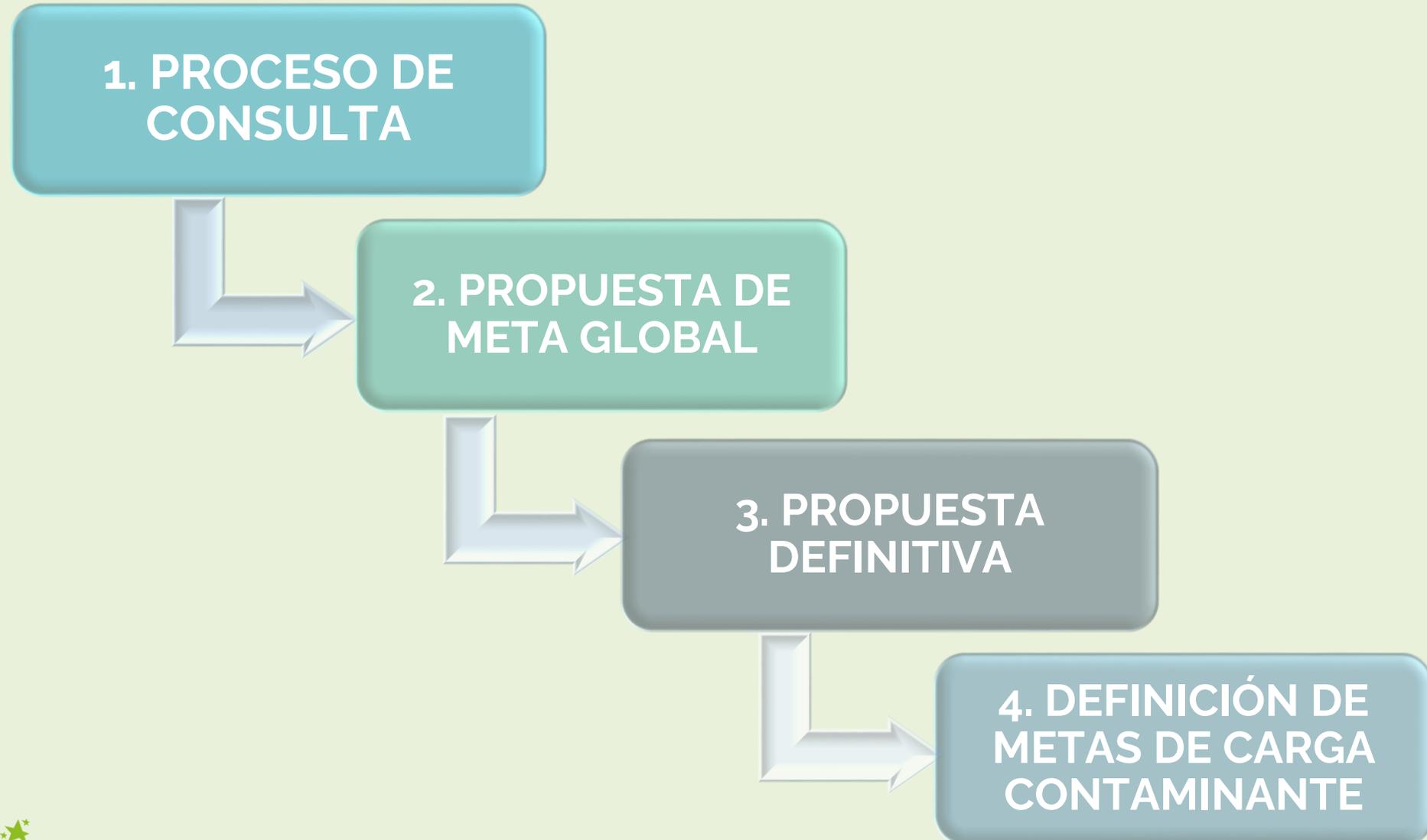
Meta individual

1. Sustancias: Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales.
2. **La meta individual** de carga contaminante corresponde a la establecida en el PSMV.
3. Se establecen compromisos de **carga** y **número de vertimientos puntuales previstos a eliminar anualmente**.
4. La meta **se evalúa y debe cumplirse anualmente**

Usuarios **prestadores** del servicio de alcantarillado



Procedimiento para el establecimiento de las metas



1. PROCESO DE CONSULTA

1. Inicio: Auto No. 04626 del 19/10/2021 “Por el cual se da inicio al proceso de establecimiento de la meta global y las metas individuales y/o grupales de carga contaminante para los tramos de los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, ubicados en el perímetro urbano de Bogotá, D.C., y se adoptan otras determinaciones”.

2. Publicación de Información Técnica.

<https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/plan-quinquenal-2021-2025> y <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/152>

3. Presentación de propuestas individuales por parte de los usuarios.

Hasta el 11 de noviembre de 2021.

Las propuestas de metas individuales pueden ser remitidas al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, radicadas en las oficinas de la Secretaría Distrital de Ambiente o en cualquier CADE.

2. PROPUESTA DE META GLOBAL

1. Evaluación de las propuestas de **Meta Individual** presentadas por los Usuarios.

Evaluación Técnica – Modelo de Calidad

2. Presentación de la propuesta de **Meta Global** y **Metas Individuales** y/o Grupales de **Carga Contaminante 2021-2025** por la Secretaría Distrital de Ambiente con cronogramas de cumplimiento anuales.

26 de noviembre de 2021

3. **Consulta Pública y Comentarios** a la Propuesta de la SDA Observaciones y Comentarios. **Duración: 26 de noviembre a 11 de diciembre de 2021**

Los comentarios frente a la propuesta de metas pueden ser remitidas al correo electrónico: <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/152>, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co radicadas en las oficinas de la Secretaría Distrital de Ambiente o en cualquier CADE.

3. PROPUESTA DEFINITIVA

Revisión Comentarios

Informe Técnico de Meta Global y Metas Individuales y/o Grupales de Carga Contaminante 2021-2025

Hasta 20 de diciembre de 2021

4. DEFINICIÓN DE METAS DE CARGA CONTAMINANTE

Expedición **Acto Administrativo** de Meta Global y Metas Individuales y/o Grupales de Carga Contaminante para el quinquenio 2021-2025.

Hasta 31 de diciembre de 2021

Gracias

Preguntas y Comentarios:

planquinquenal@ambientebogota.gov.co

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regim-en-legal-publico#/acto-admin-publico/152>

[www. ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)

link:

<https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/plan-quinquenal-2021-2025>